LA DIRECTORA TERRITORIAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓNPÚBLICA – ESAP QUINDIO RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que **DANIEL MAURICIO ZARTA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.178.866 de Medellín, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **ESAP-RIS-PS-018-2023** con la entidad así:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	ESAP-RIS-PS-018 de 2023
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo y seguimiento a las actividades de formación y extensión en el municipio de Circasia del departamento de Quindío, en el marco de la estrategia de intervención territorial de la ESAP, en desarrollo del proyecto Institucional denominado Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección nacional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Brindar el acompañamiento administrativo requerido para el cumplimiento del plan de trabajo del proyecto de inversión, así como las actividades de formación que se desarrollen dentro de este, velando por los altos niveles de calidad en las actividades misionales de la Escuela Superior de Administración Púbica – ESAP. 2. Brindar apoyo técnico para orientar la gestión de las actividades administrativas propias de los procesos de formación impartidos en el Municipio de Circasia Quindío. 3. Brindar apoyo técnico para la promoción de las actividades propias del proceso de capacitación que se requieran en el Municipio de Circasia Quindío. 4. Brindar apoyo técnico en la organización de la documentación que se derive de los procesos de formación desarrollados. 5. Apoyar el diligenciamiento y actualización de las bases de datos que contenga la información derivada del desarrollo de los procesos de formación 6. Apoyar la elaboración de reportes e informes con los datos recolectados sobre los cursos de formación, que permitan hacer el adecuado seguimiento a la participación y desarrollo de los programas ejecutados. 7. Velar por el cumplimiento de los objetivos y funcionamiento adecuado de los sistemas de gestión en el municipio, atendiendo los lineamientos impartidos por la Dirección Territorial. 8. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la población beneficiaria de los procesos de formación impartidos en el municipio de Circasia Quindío. 9. Brindar acompañamiento técnico al seguimiento del desarrollo de los procesos de formación desarrollados en las plataformas tecnológicas que determine la ESAP.

Vigilada MinEducación

	10. Brindar el acompañamiento técnico al desarrollo y gestión requerida para llevar a cabo las sesiones de docentes y capacitadores de acuerdo a la programación de las actividades de formación del municipio de Circasia Quindío. 11. Brindar el apoyo técnico requerido para el desarrollo del proceso de socialización, difusión de los procesos de formación en el municipio de Circasia.

Vigilada MinEducación

DURACIÓN INICIAL	91 días.
FECHA DE INICIO	15/09/2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	15/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**Ocho millones ciento noventa mil M/CTE M/CTE ($8.190.000)**, incluido el Impuestoal Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
	El valor del contrato se pagará en pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000),** y/o de proporcional a fracción de mes con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las laboresdesarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo conforme con el plan de trabajo acordado con el supervisor del contrato, fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor de este contrato.
NOTAS	N/A

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión central de la territorial.

La presente constancia se expide en Dosquebradas, Risaralda, a los (29) días del mes de julio de 2024, a solicitud del interesado.

MV-345-2024-J

MARTHA PATRICIA VIVES HURTADO
DIRECTORA TERRITORIAL (E) QUINDÍO RISARALDA

Elaboró: Diana Marcela Gómez López

Sede Territorial Risaralda – Quindío - Carrera 7 Nº 9 – 64 Sector la Badea – Dosquebradas
Teléfono: (096) 3307777 – (096) 3307284 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Vigilada MinEducación

LA DIRECTORA TERRITORIAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓNPÚBLICA – ESAP QUINDIO RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que **DANIEL MAURICIO ZARTA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.178.866 de Medellín, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **ESAP-RIS-PS-018-2023** con la entidad así:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	ESAP-RIS-PS-018 de 2023
OBJETO	Prestar los servicios personales para desarrollar, dirigir y controlar actividades de apoyo técnico y administrativo al área académica para la población estudiantil y docente en el proceso misional docencia en el lugar de desarrollo en el municipio de Circasia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Acompañar ferias universitarias apoyando el proceso de difusión de los programas que se aperturen en el municipio de Circasia pertenecientes a la jurisdicción de la Territorial Quindío – Risaralda durante la vigencia 2023, visitar colegios de estudiantes de grado 11, y acompañar en el proceso de cargue de documentos en la plataforma ARCA. 2. Acompañar y asesorar a los docentes de la territorial Quindío Risaralda, en el cargue de información en la plataforma de Moodle y Teams de acuerdo con la oferta y calendario académico vigente. 3. Acompañar y apoyar las reuniones con los docentes ocasionales, especiales y de catedra en conjunto con la coordinación académica para resolver situaciones académicas y o administrativas de los estudiantes. 4. Solicitar a los docentes programados para el CETAP las guía de catedra y micro currículos ajustados a las condiciones tres y cuatro y normatividad vigente actualizada. 5. Garantizar la prestación del servicio durante los tiempos establecidos por la ESAP en los CETAP del municipio de Circasia pertenecientes a la jurisdicción de la Territorial Quindío – Risaralda para tal fin. (Cronograma horarios de clase). 6. Acompañar, apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de docencia, investigación y proyección institucional que se requieran en los CETAP del municipio de Circasia. 7. Controlar y evaluar la programación académica de los programas que se desarrollen en CETAP en el municipio de circasia pertenecientes a la jurisdicción de la Territorial Quindío – Risaralda, haciendo seguimiento de entrega oportuna de documentos por parte de los docentes (guía y micro currículos) de las clases que se desarrollen de manera sincrónica y presencial, garantizado el ingreso de los estudiantes matriculados por grupo. 8. Adelantar los estudios de factibilidad orientados a la creación, fusión o supresión de los centros territoriales de administración pública – CETAP (de

Vigilada MinEducación

	circasia) en coordinación con las autoridades municipales y departamentales. 9. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de investigaciones que se requieran en el CETAP del municipio de circasia. 11. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias de los procesos administrativos necesarios para el buen funcionamiento de los CETAP del municipio de circasia Atender y realizar entrega de informes requeridos por la Sede Central y por la Dirección Territorial. 12. Atender la población estudiantil durante el tiempo del desarrollo de las tutorías que se adelantan en los CETAP del municipio de circasia. 13. Acompañar y apoyar actividades de bienestar universitario garantizando la participación de la población académica. 14. Asegurar el cumplimiento de los objetivos y funcionamiento adecuado del sistema de gestión de calidad de la territorial, con la Entrega oportuna de todos los formatos requeridos para el desarrollo de la actividad académica (formatos 16-70, guías de catedra, micro currículos, formatos de asistencia, y demás que se necesiten para el buen desarrollo y funcionamiento de las actividades académicas.) 15. Apoyar el líder de pregrado con la información actualizada mes a mes del control de horas dictadas para pagos y evaluación docente del desarrollo académico de los CETAP del municipio de circasia. 16. Apoyar a los estudiantes en la presentación de la documentación y registros requeridos para grados. 17. Realizar los trámites que soliciten los estudiantes, gestionarlos y verificar su archivo en la respectiva hoja de vida académica. 18. Divulgar, socializar, y difundir los eventos, encuentros, postulaciones que se direccionen desde la Sede Central y Dirección Territorial, para lograr mayor participación de todos los estamentos de la Comunidad Esapista. 19. Comunicación permanente con los docentes y estudiantes de los CETAP del municipio de circasia, con el fin de solucionar cada una de las situaciones que se presenten, llevar registro de este proceso y mantener informado tanto al Coordinador Académico como al director territorial. 20. Identificación y reporte de acciones correctivas y preventivas. 21. Realizar inventario en época de vacaciones de mitad de año siguiendo las orientaciones de la Sede Central, de los implementos o equipos de los cuales se hayan requerido su uso para el periodo académico. 22. Las demás actividades y/o productos que le sean encomendadas por la Dirección Territorial y/o Coordinación Académica.

Vigilada MinEducación

DURACIÓN INICIAL	135 días.
FECHA DE INICIO	22/02/2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	06/7/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE ($9.000.000)**, incluido el Impuestoal Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
	El valor del contrato se pagará en pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000),** y/o de proporcional a fracción de mes con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las labores desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo conforme con el plan de trabajo acordado con el supervisor del contrato, fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor de este contrato.
NOTAS	N/A

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión central de la territorial.

La presente constancia se expide en Dosquebradas, Risaralda, a los (29) días del mes de julio de 2024, a solicitud del interesado.

MV-346-2024-J

MARTHA PATRICIA VIVES HURTADO
DIRECTORA TERRITORIAL (E) QUINDÍO RISARALDA

Elaboró: Diana Marcela Gómez López

Sede Territorial Risaralda – Quindío - Carrera 7 Nº 9 – 64 Sector la Badea – Dosquebradas
Teléfono: (096) 3307777 – (096) 3307284 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Vigilada MinEducación

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **Daniel Mauricio Zarta Arias**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.017.178.866**, suscribió el **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 106 de 2016.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 106 de 2016
OBJETO No. 106 de 2016	Contratar los servicios de un estudiante con mínimo 2 semestres aprobados en Administración Pública Territorial, que oriente veinticuatro (24) horas de capacitación en matemáticas, a la comunidad académica del Cetap de Armenia de la Territorial Quindío – Risaralda.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Preparar, diseñar, dictar curso de Matemáticas en el CETAP Armenia. 2. Desarrollar la agenda propuesta, en los horarios estipulados. 3. Verificar que los formatos entregados por parte de la ESAP, sean diligenciados en su totalidad por los asistentes al curso y hacer la entrega oportuna en la Coordinación académica área de Bienestar universitario al finalizar cada sesión, al igual que los equipos audiovisuales. 4. Presentar los informes requeridos sobre el desarrollo de los cursos máximo al 30 de octubre. 5. El Docente deberá aportar las preguntas necesarias para evaluar el aprendizaje en el aula de clase a los participantes, teniendo en cuenta los objetivos de aprendizaje, al principio del curso. 6. El Docente deberá dar un concepto final sobre los resultados del proceso después de terminado, evaluado y calificado el curso, en el informe del docente, en la entrega de informe. 7. Presentar la documentación requerida para el proceso contractual, debidamente actualizados. 8. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el contrato. 9. Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 10. En general, cumplir con las obligaciones, orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO No. 106 de 2016	Septiembre 9 del 2016.
FECHA DE TERMINACION No. 106 de 2016	Hasta el 30 de octubre del 2016.
VALOR DEL CONTRATO No. 106 de 2016	El valor del contrato es de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($960.000).

FORMA DE PAGO **No. 106 de 2016**	La forma de pago se realizó de la siguiente manera: El valor del contrato es de novecientos sesenta mil pesos M/CTE ($ 960.000) pagados así: a. Un primer y único pago por valor de novecientos sesenta mil pesos M/CTE ($960.000), presentando previo informe de la relación de los productos cumplidos a satisfacción del supervisor asignado.
NOTA	N/A

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental del Área Académica de la ESAP.

La presente constancia se expide en Dosquebradas, a los 19 días del mes de septiembre de 2019, a solicitud del interesado.

ANA CECILIA BORDA HERRERA
Directora Territorial (E)

Redactor: María del Pilar Marín Arias
Líder de Bienestar Universitario

Revisó: Olga Lucía Florez Celis
Coordinadora a Académica

Armenia, Quindío 14 de agosto del 2025

MEDRAR S.A.S
NIT: 901.328.802-8

CERTIFICA

Que el señor **Daniel Mauricio Zarta Arias**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.017.178.866** de Medellín, Antioquia, brindó sus servicios profesionales para nuestra empresa en el cargo de Coordinador de Ventas, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2021 y el 31 de agosto de 2023, con una dedicación orientada al cumplimiento de los objetivos comerciales de la compañía.

Entre sus principales funciones se encontraban:

- Coordinar y supervisar el equipo de ventas.
- Implementar estrategias comerciales para la captación y fidelización de clientes.
- Monitorear y analizar indicadores de ventas y cumplimiento de metas.
- Participar en la elaboración de propuestas y negociaciones con clientes clave.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 14 días del mes de agosto del 2025.

Atentamente,

Mario Arias

Mario Alejandro Arias
Cel.3124491446
Recursos Humanos
Medrar S.A.S